

INFORME SECRETARIAL : MAYO 24/2021

- Memorial de envío de correo electrónico al demandado RAFAEL ANTONIO ALZATE SERNA. Faltando la constancia de recibido.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-0221-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por EL FONDO DE EMPLEADOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES representado por Darío Urrea Urrea en contra de RAFAEL ANTONIO ALZATE SERNA, Las notificaciones enviadas al correo electrónico del demandado para que obre dentro del mismo.

Para que se pueda tener como notificado al demandado RAFAEL ANTONIO ALZATE SERNA, la parte actora deberá allegar la constancia que el mensaje fue recibido en el correo del receptor, como lo dispone el artículo 8 inciso 3 del Decreto 806/2020 y la Sentencia C-420-2020 proferida por la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 083 del 25/05/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

980b3c7cc9d6b63b0e3ff40dfae248640d93cb7722cd886833122a2bf1b11b86

Documento generado en 24/05/2021 04:12:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>